



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 12 de Marzo del 2024



Firma
Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.03.2024 13:29:28 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000269-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La solicitud de fecha 11 de marzo del 2024 presentado por la Jueza Superior (P) **Magali CÁRDENASA ROSAS**, integrante de la Sala Laboral Permanente de Independencia (Exp. 003398-2024-OAL); y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por documento del antecedente la magistrada informa del descanso médico otorgado por 7 días, del 7 al 11 de marzo del 2024. Adjunta copias de los documentos.

Segundo.- Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al suscrito por el artículo 90° inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial resulta necesario adoptar medidas administrativas pertinentes con la finalidad de cautelar la atención oportuna a los justiciables y el normal desarrollo de las actividades en el órgano jurisdiccional donde labora la magistrada; precisando que justifique **documentadamente** su inasistencia, **siendo necesario la presentación de los documentos físicos originales** (descansos médico, boletas de venta de atención, entre otros), **para el otorgamiento de la licencia correspondiente.**

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DISPONER que la Jueza Superior Jueza (P) **Magali CÁRDENASA ROSAS**, integrante de la Sala Laboral Permanente de Independencia, justifique su inasistencia **documentadamente** (documentos originales) dentro del tercer día de reincorporada a sus labores, por los días del **7 al 11 marzo del 2024.**

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Relatoría de la Sala Laboral Permanente de Independencia, para que realice las coordinaciones pertinentes, a efectos de conformar el colegiado del mismo, por los días del **7 al 11 marzo del 2024.**

Artículo Tercero: INSTAR a la Jueza Superior (P) **Magali CÁRDENASA ROSAS**, a fin de que en lo sucesivo comunique el otorgamiento de los descansos médicos al despacho de la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia en su debida oportunidad, a efectos que se tomen las providencias del caso con respecto al normal funcionamiento del órgano colegiado en el que se encuentra asignada y emitir el acto administrativo que corresponda, en atención a lo dispuesto en el artículo 20° de la Resolución Administrativa Nro. 018-2004-CE-PJ¹.

¹ Resolución Administrativa Nro. 018-2004-CE-PJ.- Artículo 20°.- El Magistrado que por hallarse enfermo no pudiera asistir a laborar, **comunicará este hecho al órgano o funcionario competente el mismo día en que se produzca**, a efectos que se tomen las providencias del caso con respecto al normal funcionamiento del órgano jurisdiccional en el que se encuentra asignado. Si el Magistrado adoleciera de enfermedad o sufriera un accidente que requiera





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Artículo Cuarto: PONER la presente resolución a conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la CSJ de Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Presidencia y Relatoría de la Sala Laboral Permanente, de la magistrada y de los interesados, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

hospitalización de emergencia, notificará el hecho dentro del día hábil siguiente a la ocurrencia, utilizando el medio más idóneo.

